

	<b>FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES</b>	Código: FO-GT-01
		Versión: 03
		Fecha actualización: 13/12/2016

**Dependencia: Secretaría de Movilidad**

1. Definición	Trámite	X	Servicio
2. Nombre	Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad de una maquinaria agrícola industrial y de construcción autopropulsada		
3. Descripción	Inscribir limitaciones o gravámenes a la propiedad de maquinaria agrícola industrial y de construcción autopropulsada.		
4. Punto de Atención	Secretaría de Movilidad, sede central CI 50 No.43 34 primer piso. Sede sector Capricentro CI 72 No. 44 32 <b>Horario de atención:</b> Lunes a jueves 7:30 am - 5:30 pm Viernes 7:30 am - 4:30 pm Sábados de 8:00 am - 12:00 m. Pbx: 372 33 00		
5. Documentos exigidos para la realización del Trámite y/o Servicio	<p><b>La entidad verificará que el solicitante cumpla con:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural o jurídica. Cuando el trámite se realice a través de un tercero, este también deberá estar registrado.</li> <li>• Estar constituido y representado legalmente, si es persona jurídica.</li> <li>• El propietario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.</li> </ul> <p><b>Documentos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de ciudadanía en original.</li> <li>• Formulario de solicitud de trámites del registro nacional de maquinaria agrícola y de construcción autopropulsada.</li> <li>• Contrato de mandato o poder especial en original a través del cual el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar el trámite a un tercero.</li> <li>• Documento original en el que conste la inscripción de la medida.</li> </ul>		
6. Pasos que debe seguir el ciudadano	Presentar la solicitud del trámite. Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del RUNT, Ministerio de Transporte y del Organismo de Tránsito.		
7. Respuesta	<b>Tiempo para la respuesta al ciudadano</b>	90 minutos, a partir del pago del trámite.	
	<b>¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?</b>	Tarjeta de registro	
8. Medio de Seguimiento	Presencial en los puntos de atención o telefónico en el 372 33 00.		



## FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-GT-01

Versión: **03**

Fecha actualización:  
**13/12/2016**

### 9. Marco normativo y regulatorio

- Decreto Ley 019 de 2012 (Art. 104, 201, 202)
- Ley 769 de 2002.
- Resolución 1068 de 2015
- Ley 1005 de 2006 (Artículo 6).
- Resolución 012379 de 2012
- Acuerdo Municipal 030 de 2012.
- Acuerdo Municipal 019 de 2014.